UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Lic. Marcelino Sulca Vega; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 073-2010-UNSCH-R, de fecha 22 de febrero de 2010, se otorgó al Lic. Marcelino Sulca Vega, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado al Departamento Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 243.28 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 365.28;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 338-2010-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Marcelino Sulca Vega contra la Resolución Rectoral Nº 073-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Lic. Marcelino Sulca Vega contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0218-2010), con sentencia de fecha 14 de marzo de 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos cobrados por estos concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 17 de fecha 12 de noviembre de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 006-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios al Lic. Marcelino Sulca Vega, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado al Departamento Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 125 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 25 años de servicios	1,949.06
- 30 años de servicios	4,144.23

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

...Asesor.